



2023-00143

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo, con solicitud de terminación por pago por cuotas en mora de la obligación proveniente de la parte demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, 7 de diciembre de 2023.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA SIETE (7) DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2023-00143-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

**DEMANDADO: MARIBEL MERCEDES MORALES GONZALEZ Y JORGE
ANTONIO FRENDA BARBOSA**

La endosataria en procuración judicial de la parte demandante mediante escrito presentado el 3 de noviembre de 2023 solicitó la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora de la obligación incorporadas en el Pagaré N° 90000181418, así mismo, solicitó el levantamiento de las medidas cautelares y que no se condene en costas.

Vista la petición es procedente acceder a la terminación de conformidad con lo establecido en el art. 461 del CGP. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso, por pago de las cuotas.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanente, póngaselas cautelares a disposición del respectivo despacho.

TERCERO: Sin condena en costas.



2023-00143

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente. Por secretaría déjense las constancias de rigor. Desanótese del libro radicador. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 11 de diciembre de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0545a514e88b979de0bd21bb8478af2c7fd64c7cc3b45ef2871d2cb262e3c28f**

Documento generado en 07/12/2023 03:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>